



Lanús, 26 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.972.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51, establece una retribución como bonificación especial para el régimen denominado “Horas Nocturnas”;

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación Vigente;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la inclusión de los agentes que se a continuación se detallan;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Inclúyase a partir del día 01 de septiembre del año 2022, a los agentes que a continuación se detallan, en el régimen denominado “Horas Nocturnas”, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 9, según la Categoría y Función que en cada caso se indica.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT	FUNCTION
26.467/5	RAMIREZ, Pedro Antonio	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
26.497/6	GALARZA, Karina Marta	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
27.245/6	BURGIO, Valeria	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
28.112/6	GOMEZ, Santos Alberto	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
28.499/0	OJEDA, Melina Beatriz	296	SUPERVISOR DE MONITOREO
28.557/9	COSTA MARTINEZ, Tomás	297	CHOFERES DE PROTECCIÓN CIUDADANA
28.628/2	SORIA, Gonzalo Ariel	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
28.786/1	RUSSO, María	296	SUPERVISOR DE MONITOREO
28.795/9	FERNANDEZ, Naiara Magalí	296	SUPERVISOR DE MONITOREO
28.797/7	CASALDERREY, Elisabet Gisela	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
28.803/3	BETTINELLI, Antonella Ximena	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.092/0	BARRANCOS, Leandro Román	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.105/9	MEDINA, Gonzalo Ramón Oscar	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.478/0	DE VITA, Milagros Lia	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.573/0	HOGREFE, Martín Uriel	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO



29.577/6	SAUCEDO, Hector Eduardo	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.706/8	ANGAROLA, Natalia del Carmen	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT	FUNCIÓN
29.719/2	BARRIOS, Gustavo Gabriel	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.768/8	CASTELLON, Evelyn Daiana	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.827/6	TUÑON, Ivana Soledad	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.926/2	BLANCO, Cecilia Itati	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.929/9	PERERA, Ethan Agustín	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.930/5	SERRANO, Diana María	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.931/4	BIUSO, Federico Blas	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
29.942/0	HEREDIA GONZALEZ, Julieta Victoria	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.030/4	DE STEFANO, Federico Adrián	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.163/7	RASCELLA, Mariela Natalia	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.168/2	DE LA ORDEN, Ona Aien	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.254/4	MEDINA, Joaquín Nicolás	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.293/3	JUAREZ, Agustín Matías	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.297/9	IBAÑEZ, Daiana Soledad	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.308/0	FIEELKO DENESIUK, Iván Pablo	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.343/3	RUIZ DIAZ, Nilda Carolina	295	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO
30.352/1	ALCARAZ, Abril Agostina	310	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por